



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación que integran la totalidad de la Corporación, Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDESA**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>	<b><u>Partido</u></b>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí	PP

**CONCEJALES**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>	<b><u>Partido</u></b>
NOELIA SOLER SÁNCHEZ	Sí	VOX
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí	PP
EMILIO RAMON CABRERA PAREJA	Sí	PSOE
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí	VOX
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí	PSOE
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí	CS
CANDELARIA LOPEZ GARCIA	Sí	PSOE
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí	PP
MARIA ISABEL CIFO IZQUIERDO	Sí	PSOE
LUCIA GARCIA PAREDES	No	PSOE
CARMEN GARCIA OLIVO	Sí	PSOE
JUAN LORENZO MENDOZA MARTINEZ	Sí	PSOE
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí	CS
MARTA DOLÓN SAURA	Sí	PP
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí	CIFA
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí	PP

**INTERVENTOR**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

**SECRETARIO**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

**ORDEN DEL DIA**

<b><u>Nº Orden</u></b>	<b><u>Expresión del asunto</u></b>
Punto 1º	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
Punto 2º	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local



X01471cf79230e1831207e43120c0e23v

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/12/2020 16:50

- Punto 3º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías  
 Punto 4º Expediente 6547/2020. Toma de posesión de la nueva Concejal de la Corporación.  
 Punto 5º Expediente 6962/2020. Séptima Modificación de la RPT  
 Punto 6º Expediente 7040/2020. Propuesta Cesión local Asociación Ocio Familiar AKITUOCIO.  
 Punto 7º Expediente 7006/2020. Moción del grupo municipal PP, sobre la Ocupación ilegal viviendas  
 Punto 8º Expediente 7033/2020. Moción del grupo municipal PP, sobre la Ley de Educacion  
 Punto 9º Expediente 7007/2020. Moción del grupo municipal VOX, ayudas a la Hostelería  
 Punto 10º Asuntos de Urgencia  
 Punto 11º Asunto de trámite y protocolo  
 Punto 12º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

### 1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Habiéndose elaborado el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de octubre de 2020. De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación de las mismas.

Sin que se produzca observación alguna y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes que componen la Corporación, acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de octubre de 2020.

### 2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de octubre y 19 de septiembre de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de octubre y 19 de noviembre de 2020.

### 3.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 26 de octubre y 22 de noviembre de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los decretos dictados por el Sr. Alcalde- Presidente y Concejalías delegadas el día 26 de octubre y 22 de noviembre de 2020.

### 4.-Expediente 6547/2020. Toma de posesión de la nueva Concejal de la Corporación.

"Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2020, mediante el cual se tomaba conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Juan Pedro Vera Martínez, y se comunicaba dicho Acuerdo a la Junta Electoral para que remitiera las credenciales de D<sup>a</sup>. Marta Dolón Saura, al efecto de que pudiera tomar posesión de su cargo en sustitución del Sr. Vera Martínez.

Vista la credencial remitida por la Junta Electoral de fecha 5 de noviembre de 2020 a favor de la Sra. Dolón Saura y presentadas las declaraciones de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades formuladas por la misma, que puedan proporcionar ingresos económicos a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, previstas en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, la Sra. Marta Dolón Saura, presta juramento de su cargo de Concejal de esta Corporación.

Seguidamente la Sra. Dolón Saura procede a ocupar su lugar en el estrado".

### 5.-Expediente 6962/2020. Séptima Modificación de la RPT

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de febrero de 2020 aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020, sin que durante el período de exposición al público se presentasen reclamaciones contra el mismo, por lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación inicial se elevó a definitiva.

Considerando que en la plantilla de personal de dicho Presupuesto se contienen, entre otras, las



X01471cf79230e1831207e43120cd0e23v

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/12/2020 16:50

plazas vacantes de Técnico de Administración General y de Arquitecto Superior, cuya cobertura se ha previsto, mediante oposición libre en la Oferta de Empleo Público aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de 8 de julio de 2020.

Resultando que por parte de la Alcaldía se ha suscrito una propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con la finalidad de dar contenido a los puestos a cubrir mediante los citados procesos selectivos.

Resultando que esta propuesta ha sido sometida a la consideración de la Mesa de Negociación de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2020, concluyendo negociada con acuerdo, tal y como se indica en el acta de la misma.

Habiéndose emitido a este respecto Informes por parte del Secretario General (Informe 28/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020) y del Interventor General de esta Corporación.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la séptima modificación al vigente Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia obrante en el expediente (Expediente nº 6962/2020).

2º.- Remitir copia de la séptima modificación al Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a las Administraciones Estatal y Autonómica, así como ordenar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone detalladamente el contenido de la propuesta y el de la modificación contenida en ella.

D. Antonio J. García Conesa dice entender la configuración que se da al puesto de Técnico de Administración General que, a su entender, obedece a una necesidad, sobre todo a medio plazo por las próximas jubilaciones de la plantilla y por el volumen de trabajo. Considera que está bien configurado su perfil, pero se podrían haber explicitado más funciones como las relativas a la contratación, por ejemplo, la elaboración de pliegos. Más dudas le suscita la figura del Arquitecto Superior por su adscripción al área de infraestructuras y no a urbanismo, lo que puede dar lugar a posibles conflictos de competencias entre las áreas. Afirma no tener claro si será competente para emitir informes de compatibilidad urbanística, por ejemplo. Por esa configuración confusa y por su ubicación en esa área van a votar en contra.

Dª. Lidia Moreno Castillejo le da la enhorabuena a Dª. Marta Dolón por su incorporación a la corporación. Afirma que se trata de una propuesta necesaria ya que en el Pleno de 27 de febrero pasado se aprobó el Presupuesto Municipal que incluía las plazas vacantes de Técnico de Administración General y de Arquitecto Superior, motivo por el cual votarán a favor.

D. Diego J. Martínez Mayordomo también le da la Bienvenida a Dª. Marta Dolón. En cuanto a la propuesta, dice que las competencias y funciones de los puestos están bien definidas y por ello apoyarán la propuesta.

D. José A. Oliver Legaz también se suma a la bienvenida a la nueva concejal y, en cuanto a la propuesta, expresa su apoyo porque cubre las necesidades de nuestro Ayuntamiento y ha recibido el informe favorable de la Intervención y de la Secretaría Municipales, así como el acuerdo de la Mesa de Negociación.

D. Agustín Sánchez Mendoza también le da la bienvenida a Dª. Marta Dolón. En cuanto a la propuesta, considera necesario que se cubran esas plazas y entiende que no se invaden competencias al tratarse de un refuerzo para el área de infraestructuras. También estima necesario que se refuerce urbanismo tras las jubilaciones producidas. Por todo ello, anuncia su abstención.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Concejalía de Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, los del grupo Ciudadanos y los del grupo Vox, los votos en contra de los concejales del grupo municipal Socialista, y la abstención del edil de Cifa.

#### 6.-Expediente 7040/2020. Propuesta Cesión local Asociación Ocio Familiar AKITUOCIO.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, mediante el cual se cedía a la "Asociación Ocio Familiar Akituocio", el local destinado a cafetería ubicado en el Auditorio Municipal de Fuente Álamo, por un plazo máximo de cuatro años.

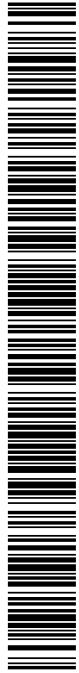
Visto que dicho plazo expira el próximo día 12 de diciembre de 2020 y considerando que este Ayuntamiento debe contribuir en la medida de sus posibilidades en la potenciación de la cultura y la educación a través de la colaboración con este tipo de asociaciones, siendo el instrumento adecuado para dicho fin la suscripción de un Acuerdo de Colaboración en el que se reflejen y queden patentes los objetivos y obligaciones de cada una de las partes, al Pleno de la Corporación se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Ceder gratuitamente a la "Asociación Ocio Familiar Akituocio", el uso del local destinado a cafetería ubicado en el Auditorio Municipal de Fuente Álamo, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en C/ Maestros Boleros de esta Villa, para el desarrollo de las actividades propias de dicha Asociación.



X01471c79230e1831207e43120cd0e23v

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/12/2020 16:50



X01471cf79230e1831207e43120cd0e23v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

2º.- La cesión que se realiza es a precario, motivada por el interés público que la actividad de la Asociación comporta y se sujeta a las siguientes condiciones:

a) El local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto por la "Asociación Ocio Familiar Akituocio". La vigencia de la cesión será de un año, a contar desde el día 13 de diciembre de 2020, a tal efecto se suscribirá el correspondiente documento administrativo, pudiendo ser prorrogado dicho plazo por iguales periodos, hasta un máximo de cuatro años incluido el inicial, si ninguna de las partes lo denuncia con un mes de antelación al vencimiento. No obstante el local quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que la Asociación reciba notificación de la Resolución del Pleno de la Corporación en este sentido. Igualmente el local quedará a disposición del Ayuntamiento en los casos puntuales en que a instancia de cualquier otra asociación, colectivo o entidad soliciten su uso para la celebración de actos de interés público o social, previa autorización del Ayuntamiento.

b) La "Asociación Ocio Familiar Akituocio", es una entidad de carácter privado que por razón de esta actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local cedido.

c) La "Asociación Ocio Familiar Akituocio" deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil, y en todo caso asume expresamente ante el Ayuntamiento cualquier responsabilidad que se pueda derivar del uso del local que se cede, a excepción de los casos puntuales en que el local sea utilizado por otras asociaciones o entidades.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente documento administrativo con las condiciones transcritas".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone detalladamente la propuesta anterior.

D. Antonio J. García Conesa expresa su acuerdo con la propuesta y por la continuidad con una relación de colaboración que ya se inició hace cuatro años.

Dª. Lidia Moreno Castillejo también se muestra a favor de su aprobación y por su interés de potenciar la cultura en el municipio.

D. Diego J. Martínez Mayordomo también se expresa a favor.

D. José A. Oliver Legaz apoya esta propuesta y destaca la continuidad en la gran labor que está llevando a cabo esta asociación.

D. Agustín Sánchez Mendoza da ánimo para que continúen con su labor y manifiesta su apoyo a la propuesta.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

### 7.-Expediente 7006/2020. Moción del grupo municipal PP, sobre la Ocupación ilegal viviendas

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado. Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/12/2020 16:50

propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y, por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: "la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real".

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, presenta la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO

1. Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la *Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios* presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D<sup>a</sup>. Lidia Moreno Castillejo expone la moción y se refiere al Decreto Ley de 8 de octubre de 2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de ocupación de viviendas, una norma pionera que contiene medidas muy importantes contra la ocupación de viviendas que afecta a algunos inmuebles de Fuente Álamo.

D. Antonio J. García Conesa comienza haciendo una reflexión que consiste en cuestionar la oportunidad de presentar esta moción cuando el Ayuntamiento no es competente en esta materia. Afirma que desde el mandato 2011-2015 había un pacto no escrito en esta corporación de no traer a Pleno mociones prefabricadas de nuestros partidos políticos sobre materias ajenas a la competencia municipal, lo que consiste en una práctica casi singular en la Región de Murcia. No quiere que el Pleno se convierta en un plato de La Sexta Noche y pide que se respete aquella regla no escrita. Tras esta reflexión procede al análisis del fondo de la moción. Comienza diciendo que está totalmente de acuerdo con el punto primero de la moción y respeta la propiedad privada y muestra su rechazo a la ocupación. No obstante, considera que la moción se basa en una premisa que no es cierta, ya que no hay ningún vacío legal, ya que la ocupación está prohibida. Están tipificados los delitos de allanamiento de morada y de usurpación y desde que el PSOE llegó al gobierno el delito de allanamiento de morada no se ha incrementado y se desaloja de manera inmediata en la mayoría de los casos. Sí se ha incrementado, dice, la usurpación de viviendas que están vacías, aumento que se produce ya en tiempos de Rajoy. No hay tal vacío legal, ya que contamos con el Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Código Penal y la Ley de Seguridad Ciudadana. Acto seguido se refiere a sendas instrucciones interpretativas que han sido dictadas sobre esta materia por la Fiscalía General del Estado y por la Secretaría de Estado de Seguridad y que están dando sus frutos. Se trata de un problema de recursos y de directrices interpretativas y no de normas. En cuando al Decreto Ley 10/2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia citado, afirma que la Comunidad Autónoma carece de competencias en Derecho Civil y en Derecho Penal, se trata de una norma de postereo que se aplica solo a las escasas viviendas sociales de la Comunidad Autónoma. La lucha contra la ocupación es competencia del Estado, pero la Comunidad Autónoma sí es competente en materia de política de viviendas sociales y no hay una sola de estas viviendas en Fuente Álamo. Por todo ello, por cuestiones de forma y de fondo no van a apoyar la moción.

D. Diego J. Martínez Mayordomo afirma que apoyarán cualquier medida en contra de la ocupación y recuerda que en julio desde VOX se presentó una moción sobre este mismo tema. Indica que esta cuestión tiene diversas vertientes tales como la de las mafias, la de las personas desfavorecidas, etc. Acaba preguntando al equipo de gobierno si se ha podido dar algún paso en relación con la moción de julio sobre este mismo tema.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le dice al Sr. García Conesa que la ley está, pero no hay recursos y la ocupación de viviendas es un problema en el municipio de Fuente Álamo que afecta a propietarios y a vecinos. La Guardia Civil se enfrenta cada día a la realidad de la ocupación de viviendas. Acaba diciendo



X01471cf79230e1831207e43120cd0e23v

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/12/2020 16:50

que si es por falta de efectivos de la Guardia Civil que se incremente su número y si es por falta de herramientas o de recursos que se les dote de ellos.

D. José A. Oliver Legaz dice que hace cuatro meses ya se debatió sobre esta materia y se trata de un problema al que se debe dar visibilidad. Considera que se debe proteger la propiedad privada y a las personas desfavorecidas. Para finalizar, se remite a la intervención que ya realizó sobre esta materia en el Pleno de julio.

D. Agustín Sánchez Mendoza se suma al espíritu de la moción y afirma que se debe defender la propiedad privada. Recuerda que hace años presentó una moción para que se constituyera una bolsa de viviendas en alquiler para personas desfavorecidas. En cuanto a la moción presentada, destaca el refuerzo del ordenamiento jurídico que propone y la lucha contra las mafias que se benefician de la ocupación. Por todo ello, anuncia su voto favorable.

D. Antonio J. García Conesa interviene para introducir unos matices. No niega el problema, pero distingue a efectos de alarma social entre la usurpación que es un problema creciente y el allanamiento que no lo es. En referencia a la intervención del portavoz de VOX, se refiere a las dos instrucciones interpretativas citadas antes por él, según las cuales se especifica cuándo se considera delito flagrante y, en consecuencia, se puede proceder al desalojo sin orden judicial. Prosigue diciendo que cuando ya está establecida una familia se debe obtener un orden judicial para poder proceder al desalojo. Acaba diciendo que en Fuente Álamo hay muy poca oferta de casas en alquiler, lo cual supone un problema añadido que no justifica la ocupación.

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción del Grupo Municipal Popular, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, los del grupo Ciudadanos, los del grupo Vox, y el del edil de Cifa, y los votos en contra de los concejales del grupo municipal Socialista.

### 8.-Expediente 7033/2020. Moción del grupo municipal PP, sobre la Ley de Educación

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice así:

“La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.

- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.

- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informarán y asesorarán a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.

- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en convivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1. Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2. Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3. Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más importantes de conocimientos y competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el/la concejal/la que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta: MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.



X01471cf79230e1831207e43120c0e23v

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/12/2020 16:50

2. Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3. Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4. Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6. Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7. Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8. Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y premia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

- Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

- Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

- Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

- Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9. Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo.

En este sentido:

- Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales

- Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

- Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.

- Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

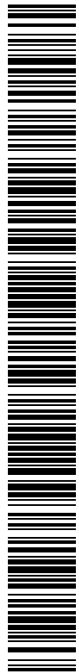
10. Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D<sup>a</sup>. Lidia Moreno Castillejo expone detalladamente el contenido de la moción.

D. Antonio J. García Conesa reitera la reflexión inicial que realizó con ocasión de la moción anterior y pasa a analizar el fondo de esta. Comienza diciendo que se inste al gobierno a que no limite el derecho de las familias a elegir centro escolar para sus hijos y él pregunta en qué artículo de la ley se dice eso. Ante esta pregunta, afirma que nadie se lo ha sabido decir. Destaca que se mantiene el derecho a la libre elección de centro, cosa distinta es que no haya plazas suficientes en los centros que se hayan solicitado. Lo que sí hace es establecer como criterio de admisión para desempate el de proximidad al centro, tal y como se ha hecho siempre, para evitar la problemática que genera la configuración de distrito único como se ha hecho en Madrid o en Murcia. En cualquier caso, todo el mundo puede elegir centro. A continuación, se refiere a lo que califica como otra falsedad, al instar a cumplir el artículo 27.3 de la Constitución, ya que la ley dice que la religión es de oferta obligatoria en todos los centros. El tema de la lengua es más peliagudo,



X01471cf79230e1831207e43120cd0e23v

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/12/2020 16:50

se dice que elimina el castellano como lengua oficial del Estado, cuando esto lo hace la Constitución y no lo puede hacer ninguna ley. Afirma que en este país hemos vivido treinta años sin que ninguna ley educativa hablara del castellano como lengua vehicular, mención que se introdujo en 2013 y que ahora se suprime. Se trata de una mención superflua porque se debe dominar el castellano cuando se acaba la Enseñanza Secundaria Obligatoria y, además, sigue vigente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la materia. Por otra parte, pregunta si cuando se habla de extender la gratuidad se está haciendo referencia a incrementar los conciertos. Acto seguido se refiere a lo que califica como otra falsedad: que se va a hacer desaparecer los centros de educación especial. Afirma que estos centros se mantienen, pero en el plazo de diez años se deben incrementar los recursos en los centros ordinarios para que puedan acoger a más niños con necesidades especiales, pero manteniendo los centros especiales. En cuanto al número de repeticiones de curso, dice que se limita su número a una en primaria y dos en secundaria, lo que no es poca cosa. Indica que en España se repite el doble que en los países de nuestro entorno. Dice que le sorprende que anuncie el apoyo a un recurso de inconstitucionalidad a una ley que no se ha aprobado aún. Acaba su intervención diciendo que no procede debatir esto aquí y que va a votar en contra de la moción.

D. Diego J. Martínez Mayordomo dice que no hay por dónde coger esta ley y que los golpistas catalanes están muy contentos y por algo será. La eliminación del castellano como lengua vehicular es algo que de hecho se viene haciendo desde hace muchos años, pero no sólo en Cataluña, sino también en Vascongadas, Comunidad Valenciana o la Galicia del Partido Popular. Acaba diciendo que se va a hundir la calidad de la enseñanza en España y va a apoyar la moción.

D. José A. Oliver Legaz dice que se trata de la novena ley educativa de la democracia (ocho si se tiene en cuenta que una de ellas no se llegó a aplicar, la de 2002). Considera que ese dato es ridículo y nace de la inexistencia de un pacto nacional entre los grandes partidos sobre la materia. Es preciso un gran pacto educativo a largo plazo para lo cual es preciso que cada uno de ellos ceda un poco. Se ha de acabar con esta situación, para lo cual sería necesario contar con políticos a la altura.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice no entender que el PSOE haya pactado con los separatistas en el Congreso y no con los grandes partidos que no se ponen de acuerdo en lo importante. Afirma que está en juego la lengua española, los catalanes adoctrinan en las aulas y el PNV sigue a lo suyo. Acaba diciendo que le gusta el PSOE del Sr. García Conesa en Fuente Álamo, pero el PSOE de Madrid le tiene perplejo.

D. Antonio J. García Conesa se suma a la reflexión hecha por el Sr. Oliver y dice que es necesario un gran pacto por la educación. No obstante, afirma que hoy se debate sobre una moción concreta. Recuerda que en 2006-2007 estuvimos a punto de alcanzar un gran pacto en materia de educación cuando era ministro D. Ángel Gabilondo, pero el Partido Popular se descolgó. Dice que para que haya un acuerdo en materia de educación lo primero que hay que hacer es no mentir. Pide rigor.

La Sra. Alcadesa-Presidenta indica que no es posible llegar a un acuerdo en materia de educación, viendo cómo no hemos sido capaces de ponernos de acuerdo en un modelo único de lucha contra la pandemia, lo que ha dado lugar a diecisiete modelos distintos. Piensa que no se alcanzará un pacto en materia de educación ni de sanidad.

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción del Grupo Municipal Popular, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, los del grupo Ciudadanos, los del grupo Vox, y el del edil de Cifa, y los votos en contra de los concejales del grupo municipal Socialista.

### 9.-Expediente 7007/2020. Moción del grupo municipal VOX, ayudas a la Hostelería

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal de Vox, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Vox, que dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Hace ya 9 meses que todos padecemos las consecuencias sanitarias y económicas derivadas de la pandemia por COVID19, pero algunos sectores se están viendo más afectados que otros, y en concreto la hostelería, restauración y ocio nocturno están sufriendo un castigo económico que es ya insoportable para la mayoría de ellos.

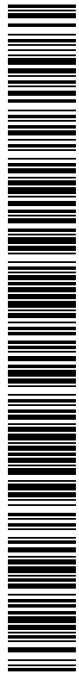
Es verdad que se han puesto en marcha varias ayudas, encaminadas básicamente a aliviar la carga de impuestos que soportan los autónomos, y ahora mismo está en marcha una prestación económica equivalente a seis cuotas mensuales de la Seguridad Social, hasta un máximo de 2.999 €.

Pero la cuestión de fondo es que muchos bares y comercios han visto reducidos sus ingresos de manera tan drástica, que sus propietarios y familias lo están pasando realmente mal para conllevar los gastos básicos del día a día.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Vox proponemos, previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de noviembre de 2020, que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Hacer una estimación de las empresas y autónomos que se han visto más afectados por este último cierre de la hostelería, que son básicamente los que no pueden hacer comidas para llevar, y el ocio nocturno.

SEGUNDO: Poner en marcha unas ayudas directas a estos autónomos que lo están pasando peor, ellos y sus familias, de manera que reciban una aportación adicional del 75% de sus gastos, durante el período que se prolonguen los cierres. Esta medida sería con carácter retroactivo desde que empezó el



X01471cf79230e1831207e43120cd0e23v

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcadesa	14/12/2020 16:50



cierre actual y el toque de queda en caso del ocio nocturno.

TERCERO: Se propone una cuantía máxima subvencionable de 5.000€, o del 75% de los gastos ocasionados, que se puedan justificar.

CUARTO: Promover otra rebaja de las cargas fiscales municipales de los comercios en general de nuestra villa, como no cobrarles las mesas de las terrazas, o incluso una rebaja del IBI del año que viene.

QUINTO: Instar al Gobierno Regional a la convocatoria inmediata de una línea de subvenciones directas para autónomos y empresas de estos sectores que se comprometan a mantener el empleo, con el fin de financiar gastos fijos, como luz, agua, gas, mantenimiento, alquileres, seguros, asesoría o programas informáticos, entre otros".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. Diego J. Martínez Mayordomo expone detalladamente el contenido de la moción transcrita.

D. Antonio J. García Conesa dice que comparte el espíritu de la moción, pero se trata de una moción inconcreta que tendrá que ser objeto de desarrollo implicando, incluso, la modificación de ordenanzas. No se puede rebajar el Impuesto de Bienes Inmuebles de manera individualizada, pero sí hay más margen de maniobra en las tasas según dispone la Ley de Haciendas Locales.

Dª. Lidia Moreno Castillejo muestra su apoyo a este sector que está sufriendo grandes pérdidas. Valora a los hosteleros comprometidos y valientes a los que se debe apoyar. Añade que se han tomado medidas desde el Ayuntamiento, tales como las ayudas a los autónomos, la suspensión del pago de los alquileres de los bares de las casas de cultura o la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública. Acaba haciendo referencia al plan de rescate de la hostelería que se ha lanzado desde la Comunidad Autónoma con una dotación de 5,3 millones de euros.

D. José A. Oliver Legaz muestra su acuerdo con esta moción y se refiere a las ayudas a autónomos y a pequeñas y medianas empresas que se han dado desde el Ayuntamiento por importe de más de 123.000 euros, a los que se deben añadir unos treinta mil euros dejados de ingresar por la rebaja en la ocupación de la vía pública hasta los 0,25 euros el metro cuadrado según la Disposición Transitoria de la Ordenanza. Dice que desde el Ayuntamiento se está haciendo un esfuerzo importante, así como desde la Comunidad Autónoma para el turismo y la hostelería se ha creado el Plan Reactiva, así como una línea de hibernación de la hostelería dotada con unos quince millones de euros. Por todo ello, afirma que comparte la moción.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que se deben marcar las directrices de las ayudas ahora que se está elaborando el presupuesto para 2021, pero no sólo para los hosteleros, sino también para el comercio o los autónomos.

D. Agustín Sánchez Mendoza se suma a la moción y pone el acento sobre la verdadera emergencia social que están sufriendo diversos sectores en este tiempo de pandemia. Propone que el importe de la iluminación de Navidad se destine a financiar esas necesidades.

D. Antonio J. García Conesa destaca el valor de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo y la prestación extraordinaria por cese de actividad de los autónomos.

D. José A. Oliver Legaz dice haber olvidado mencionar la campaña "Comprar en tu localidad tiene premio" que dará comienzo el próximo día uno de diciembre para el impulso del comercio local.

La Sra. Alcaldesa dice que los autónomos en general quieren trabajar y no quieren ayudas. Por otra parte, explica que un comerciante le pedía ayer que se pongan luces y música en las calles para animar a la gente a salir. Considera que no se debe privar a la población del ambiente navideño que no es un gasto superfluo, sino que puede incitar al consumo en el comercio local.

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción del Grupo Municipal Vox, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

#### 10.-Asuntos de Urgencia

No se presentan.

#### 11.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

#### 12.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

D. Antonio J. García Conesa formula en este acto, de forma oral las siguientes preguntas:

- ¿En qué consisten las obras que se llevan a cabo en la Plaza Pozo de las Casas de Los Cánovas?
- ¿Cuál es la finalidad de la cubierta vegetal de la parte central de la pista de atletismo?

La Sra. Alcaldesa contesta a la primera pregunta diciendo que se trata de unas obras de remodelación de la plaza que incluyen la colocación de un sombriaje para el verano.

En cuanto a la segunda pregunta, dice que se ha plantado césped natural y falta que aflore, también se ha puesto una línea de luz.

El Sr. García Conesa dice que el césped es ornamental e innecesario.

La Sra. Alcaldesa dice que se puede usar para hacer estiramientos, flexiones, etc. También se puede usar para que jueguen los niños y, además, hay vecinos que lo habían pedido.

El Sr. García Conesa dice que al hilo del frenesí de contratos menores que se están llevando a



X01471cf79230e1831207e43120cd0e23v

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/12/2020 16:50

cabo, ¿cuándo se va a convocar la Comisión de Transparencia?

La Sra. Alcaldesa le dice que cada mes se convoca la Junta de Portavoces y el Pleno y, por lo tanto, no es necesario convocar esta Comisión para solicitar todo esto.

El Sr. García Conesa dice que si existe es para que se convoque.

La Sra. Alcaldesa afirma que todos los portavoces están también presentes en las mesas de contratación.

El Sr. García Conesa afirma que nunca se han celebrado tantos contratos menores en relación a los mayores como ahora y en los contratos menores no se reúne la mesa de contratación.

La Sra. Alcaldesa dice que la convocará.

D. Juan L. Mendoza Martínez ruega que se convoque el Consejo escolar Municipal y pregunta al Concejal de educación cuándo se recibirán las ayudas para compra de libros y material escolar.

D. José A. Oliver Legaz dice que se deben renovar los cargos del Consejo escolar, tras lo cual se convocará.

En cuanto a las ayudas, indica que se están tramitando los expedientes, pero la técnico municipal está saturada.

La Sra. Alcaldesa dice que desde el mes de marzo con la declaración del estado de alarma las familias no podían acudir al Ayuntamiento y se han retrasado estas ayudas junto con otras, ya que muchos beneficiarios no realizaron las solicitudes a través de la sede electrónica.

El Sr. Mendoza Martínez le ruega al Concejal de Cultura "que no abandone la cultura y no la ninguneé".

El Sr. Oliver le dice que no acepta ese ruego puesto que desde el equipo de gobierno no se ha ninguneado ni abandonado la cultura. Por otra parte, recuerda que durante el anterior mandato se solían registrar los ruegos y preguntas con antelación al Pleno y ahora no lo hace nadie.

El Sr. Mendoza Martínez dice que el Ayuntamiento ofrece pocas actividades online, a diferencia de otros ayuntamientos de nuestro entorno.

Dª. María I. Cifo Izquierdo, ante la próxima incorporación de los monitores deportivos pregunta cuál es el planteamiento y si se tiene previsto empezar y cuándo y con qué tipo de actividad.

D. Lorenzo Pérez Muñecas se refiere a la problemática que está generando la pandemia y a que la semana próxima se van a dictar nuevas normas reguladoras. Añade que toma nota y tras la reunión que va a tener con el Director General del ramo la semana próxima le informará.

D. Diego J. Martínez Mayordomo ruega que se piense en una solución para el cruce de la carretera de La Manchica con el Tránsito que pasa por el bar "La Leyenda". Por otra parte, expresa una queja al acto de ayer del minuto de silencio y a que desde el equipo de gobierno se dé pábulo a la Ley de Violencia de Género.

Dª. Lidia Moreno Castillejo alaba la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género y el firme compromiso contra la misma con la finalidad de luchar para erradicar esta lacra social.

La Sra. Alcaldesa dice que mientras ocupe su cargo se guardará ese minuto de silencio y condena cualquier tipo de violencia. En lo referente al cruce con la carretera de La Manchica dice que ya se valoró la inclusión de esa obra en el Plan de Obras y Servicios, pero se descartó por su importe, ya que debe encuadrarse en el contexto de un plan integral que abarque toda la carretera, de este modo se ha incluido entre los proyectos solicitados en la actuación "Next Generation".

El Sr. Martínez Mayordomo pide alguna medida barata y rápida para ese cruce.

La Sra. Alcaldesa acepta el ruego y dice que enviará a los técnicos municipales.

El Sr. García Conesa se suma al ruego formulado relativo a la variante sur y añade que se debe hacer una actuación integral, pero tal vez se debería ejecutar de forma independiente por razones de seguridad.

D. Agustín Sánchez Mendoza traslada una reivindicación del sector de los taxistas consistente en que se apruebe una ordenanza que contenga las tarifas aplicables, ya que en la actualidad están aplicando las de Cartagena.

La Sra. Alcaldesa dice no tener conocimiento de ninguna solicitud en ese sentido, recoge la reivindicación y dice que se pondrá en conocimiento con ellos.

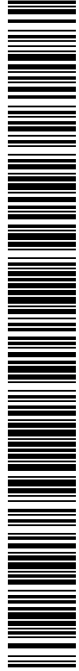
El Sr. Sánchez Mendoza pregunta si se va a celebrar la Cabalgata de los Reyes Magos.

La Sra. Alcaldesa contesta que dependerá de la incidencia de la pandemia.

D. Lorenzo Pérez Muñecas dice que es inviable celebrar una Cabalgata de Reyes Magos como la de otros años, pero harán lo posible según la evolución de la pandemia.

El Sr. Sánchez Mendoza ruega a los ciudadanos que sean responsables y guarden todas las medidas de seguridad y distanciamiento social para que pasemos las mejores Navidades posibles.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



X01471cf79230e1831207e431200de23v

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/12/2020 14:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	14/12/2020 16:50